



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS HUARI - ANCASH

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 112-2009-MDSM-A

San Marcos, **13 FEB 2009**

VISTO:

La Resolución de Alcaldía N° 100-2009-MDSM-A, de fecha 15 de Febrero de 2009, que designa al Sr. Luis Alberto Villalobos Gavidia en el cargo de Gerente de Administración y Finanzas de la Municipalidad Distrital de San Marcos; y

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo señala el Art. 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local que emana de la voluntad popular, y tiene autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Art. 32° de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Legislativo 276, establece que en las entidades de la Administración Pública es establecerá una Comisión Especial de Procesos Administrativos Disciplinarios, que estará constituida por tres miembros titulares y contará con tres suplentes;

Que, el Artículo 165°, segundo párrafo, del Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, dispone que para el proceso de funcionarios se constituirá una Comisión Especial integrada por tres miembros acordes con la jerarquía del procesado. Esta comisión tendrá las mismas facultades y observará similar procedimiento que la Comisión Permanente de Procesos Administrativos Disciplinarios;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 069-2009-MDSM-A, de fecha 07 de enero del 2009, se conformó la Comisión Especial de Procesos Administrativos Disciplinarios de la Municipalidad Distrital de San Marcos, y se designó como Presidente de la misma al Lic. Ramiro Huanambal Pérez;

Que, a través de la Resolución de Alcaldía N° 100-2009-MDSM-A, de fecha 15 de Febrero de 2009, que designa al Sr. Luis Alberto Villalobos Gavidia en el cargo de Gerente de Administración y Finanzas de la Municipalidad Distrital de San Marcos, en reemplazo del Lic. Ramiro Huanambal Pérez;

Que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 6° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, y conforme a la potestad conferida por el artículo 165° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, es competencia del Alcalde designar a los funcionarios que integrarán la Comisión especial de Procesos Administrativos Disciplinarios de esta entidad edil;

Que, estando a lo expuesto, y de conformidad con las facultades conferidas por el artículo 20°, inciso 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, y demás normas pertinentes;

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS
ALCALDIA
Félix Solorzano Leyva
ALCALDE

449
468



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS HUARI - ANCASH

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- MODIFICAR la Comisión Especial de Procesos Administrativos Disciplinarios de la Municipalidad distrital de San Marcos, designada mediante la Resolución de Alcaldía N° 069-2009-MDSM-A, de fecha 07 de enero de 2009, la misma que en consecuencia estará integrada por los siguientes funcionarios:

TITULARES

Presidente:

CPC. Luis Alberto Villalobos Gavidia Gerente de Administración y Finanzas

Secretario:

Lic. Juan Lara Malca Gerente de Planificación y Presupuesto

Vocal:

Mag. Manuel Granda Mares Gerente de Desarrollo Social, Económico y Ambiental

SUPLENTES

Ing. Víctor Castillo Romero Gerente de Acondicionamiento y Desarrollo Urbano y Rural

Ing. Jorge Dalí Espinoza Castromonte Jefe de Ejecución y Supervisión de Obras

CPC. Betzy Zoraida Maldonado Figueroa Sub Gerente (e) de Contabilidad

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente resolución a los funcionarios designados en la presente resolución, debiendo para tal efecto ser notificados conforme a ley.

ARTÍCULO TERCERO.- DEJAR sin efecto cualquier otra disposición anterior que se oponga a la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS
ALCALDÍA
Félix Solorzano Leyva
ALCALDE